

(223)

Señor (a)  
**JAIRO MOSQUERA YOHN**  
**KR 18 Q 81 F 05**  
**Ciudad**

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20202230369261	11-001-6-2020-320558	6/26/2023	8:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,



Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
**INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10**  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**JESUS ALBERTO BLANCO GUZMAN**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232766181	11-001-6-2021-258545	6/26/2023	9.00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanuda la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno

**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**ANGEL PINTO GONZALEZ**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232766911	11-001-6-2021-258618	6/26/2023	9:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno

**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**EUCLIDES GONZALEZ RAMOS**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232778831	11-001-6-2021-258941	6/26/2023	10:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**JULIO CESAR NARVAEZ TERNERA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232779531	11-001-6-2021-259027	6/26/2023	10:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanuda la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,



Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**GENDERSON LATORRE AMAYA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232779781	11-001-6-2021-259013	6/26/2023	11:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**MICHAEL STEVEN MARTINEZ CUMACO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232779961	11-001-6-2021-259075	6/27/2023	8:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**DAVID SANTIAGO ESCOBAR SANTOS**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232780831	11-001-6-2021-259164	6/27/2023	9:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**WULIN NARVAEZ HIDALGO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232786491	11-001-6-2021-259697	6/27/2023	9:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**EDWIN AUGUSTO JULIO JULIO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232787801	11-001-6-2021-259822	6/27/2023	10:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,



Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**ANA MARIA ORTEGA SIERRA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232799691	11-001-6-2021-260202	6/27/2023	10:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,



Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**RONALD STEVE BUITRAGO VILLA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232804011	11-001-6-2021-260580	6/27/2023	11:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,



Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**JUAN CARLOS VALENCIA GUZMAN**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232804671	11-001-6-2021-260654	6/27/2023	11:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**GABRIEL ANDRES MONTENEGRO GONZALEZ**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232820211	11-001-6-2021-261394	6/28/2023	8:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanuda la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**MARTHA CECILIA CORREA LAICECA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232819871	11-001-6-2021-261370	6/28/2023	9:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**MICHAEL DAVID DELBASTO SIERRA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232825861	11-001-6-2021-261895	6/28/2023	9:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**DAISY TATIANA ROJAS MARTINEZ**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232835721	11-001-6-2021-262923	6/28/2023	10:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**KEYNER BRANDON BASANTE RAMIREZ**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232835771	11-001-6-2021-262930	6/28/2023	10:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**JUAN CAMILO RUIZ LOPEZ**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232851061	11-001-6-2021-263863	6/28/2023	11:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**DAVID TORRES JOHAN**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232858561	11-001-6-2021-264651	6/29/2023	8:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**LUIS FERNANDO NARVAEZ EPE**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232861151	11-001-6-2021-264829	6/29/2023	9:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**UBADEL ANTONIO ESCOBAR LOPEZ**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232866371	11-001-6-2021-265059	6/29/2023	9:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**BRYAN RAFAEL MARTINEZ GUERRA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232870261	11-001-6-2021-265400	6/29/2023	10:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**DE JESUS VINASCO GARCIA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232876241	11-001-6-2021-265944	6/29/2023	11:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**YEIMI ROSSMARY VINASCO GARCIA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232893361	11-001-6-2021-267098	6/29/2023	11:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,



Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**JUAN SEBASTIAN PERDOMO KUIRU**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232892911	11-001-6-2021-267032	7/4/2023	8:30A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**LUIS GUILLERMO GALINDO OLAYA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232891731	11-001-6-2021-266777	7/4/2023	9:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**NILSON PEREZ CIFUENTES**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232910991	11-001-6-2021-268025	7/4/2023	9:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**HENRY STIVEN GONZALEZ TORRES**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232912651	11-001-6-2021-268258	7/4/2023	10:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**MARTHA LILIANA BELTRAN ARIAS**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232912231	11-001-6-2021-268220	7/4/2023	10:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**DAYANA ISABEL PANQUEVA MARTINEZ**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232912881	11-001-6-2021-268290	7/4/2023	11:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanuda la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,



Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**ROGER ENRIQUE RODRIGUEZ CORREA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232912641	11-001-6-2021-268271	7/5/2023	8:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**EVER LUIS SANTOS DEL**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232919011	11-001-6-2021-267767	7/5/2023	9:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**LUIS FELIPE ORJUELA GALEANO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232933731	11-001-6-2021-269309	7/5/2023	9:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**JAIDER ENRIQUE HURTADO NARVAEZ**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232934631	11-001-6-2021-269423	7/5/2023	10:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**FABIAN ANDRES CARDENAS ORTIZ**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232940521	11-001-6-2021-269910	7/5/2023	10:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**MARIA PAULA MOSCOSO GRAJALES**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232984751	11-001-6-2021-274417	7/5/2023	11:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**MIGUEL ANGEL RIVERA SANDOVAL**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232984411	11-001-6-2021-273933	7/6/2023	8:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**ANGIE PAOLA MAYORGA BELTRAN**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232954541	11-001-6-2021-271549	7/6/2023	9:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**NEIDER ENRIQUE BUELVAS SERMEÑO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212232953471	11-001-6-2021-271392	7/6/2023	9:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**EDILBERTO PATIÑO SALGADO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212233022451	11-001-6-2021-276026	7/6/2023	10:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**DAMASO JAVIER MARTINEZ GARCERAN**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212233022421	11-001-6-2021-276042	7/6/2023	10:30 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10

(223)

Señor (a)  
**DIANA MARIA MASMELA HERRERA**  
Ciudad

**ASUNTO:** Citación Audiencia publica

EXPEDIENTE ORFEO	EXPEDIENTE_POLICIA	FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
20212233013061	11-001-6-2021-275230	7/6/2023	11:00 A.M.

En cumplimiento a lo dispuesto en Auto de avoque catorce (14) de junio de 2023, proferido por la Inspectora de Policía Distrital AP 10, sírvase comparecer a la Calle 11 No. 8-17 Ed. Liévano, en fecha y hora señaladas anteriormente, con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública dentro del expediente de la referencia relacionada, con ocasión del comportamiento contrario a la convivencia definido en el TITULO XV -CAPITULO III -ARTTICULO 146. Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicios público de transporte masivo de pasajeros. NUMERAL 7. Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades., en la Ley 1801 de 2016, trayendo consigo el documento de identidad original.

A efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si lo considera necesario, en la fecha indicada podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, se reanudará la audiencia al cuarto día y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no poder asistir presencialmente a las instalaciones físicas señaladas anteriormente, podrá asistir de manera virtual a la audiencia que se convoca por medio de la aplicación Microsoft Teams desde un computador con conexión a internet o desde su celular el día y hora señalados, por un link que se le compartirá a su correo electrónico (deberá aportarlo mediante correo electrónico), comunicando de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo [Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co](mailto:Stephania.gil@gobiernobogota.gov.co).

La anterior comunicación se realiza a efectos de que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Atentamente,

Firma mecánica autorizada según Res. 0127 23/09/22 Secretaría Distrital de Gobierno  
**MARLEN LAGOS HERRERA**  
INSPECTORA DE ATENCION PRIORITARIA AP10  
Secretaria de Gobierno

Proyectó: Stephania Gil Auxiliar AP10  
Revisó/Aprobó: Marlen Lagos Inspectora AP10